DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº 0142

NEUQUEN, 04 FEB 1997

VISTO:

El Registro Nº 082/97 de la Dirección de Despacho [illegible] obrante en la hoja Nº 141 [illegible] de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto Subsecretaría de Economía de la Secretaría de [illegible] y Obras Públicas [illegible] a la hoja a contratación de la [illegible] VINANTE VANINA VINANTE a partir del 02.01.97 (Categoría 19) por la modalidad de Prestaciones Remuneradas y

CONSIDERANDO

Que asimismo se informa que en virtud de la renuncia que presenta el agente [illegible] Daniel se genera una vacante [illegible] a la nominada [illegible] y tenido [illegible]

Que la misma desarrollará sus funciones en la Dirección de [illegible] a partir del 02 de enero de 1997

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de [illegible] la Dirección General de Personal

Que [illegible] el Contrato de Prestaciones Remuneradas [illegible] y Obras Públicas y la [illegible]

Que [illegible] Informe Nº 003/97 [illegible] y Control [illegible] Dirección General de Personal de solicitud de confirmación de la nómina local [illegible] Contrato de Prestaciones Remuneradas suscripto entre el Municipio y la señora VINANTE Gabriela Vanina L.P. Nº 41.876/9 a partir del 02.01.97 vencimiento y pasando a depender [illegible] administrativamente el 01.01.97 [illegible] de la Dirección de Auditoría y Control de Gestión Dirección General de Auditoría y Presupuesto Subsecretaría de Economía de la Secretaría de Economía y Obras Públicas por [illegible] equivalente a la Categoría 19 [illegible] de Ley,

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A CARGO DEL ORGANO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º: APROBAR el Contrato de Prestaciones Remuneradas suscripto entre el [illegible] Municipio y la señora VINANTE GABRIELA VANINA L.P. Nº 41.876/9, D.N.I. Nº 23.856.512, Clase 1974 a partir del 02.01.97 vencimiento y

/// 2º

MIGUEL [illegible] MARTINEZ
Director General de [illegible] y Gestación
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

07 ..2"

asumir su relación contractual automáticamente al 31.01.07, para desempeñarse bajo la órbita de la Dirección de Auditoría y Control de Gestión Dependiente Gerencia de Análisis y Presupuestos de la Subsecretaría de Economía Secretaría de Economía y Obras Públicas, encuadrado en monto equivalente a la Categoría Diecisiete (17) menos las bonificaciones concurrentes de Ley.

Artículo 2º: El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida Presupuestaria vigente.

Artículo 3º: TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los efectos que estime correspondan.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cumplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archívese y publíquese en el Boletín Oficial de Información y Cultura. Dese ARCHÍVESE.-

ACU

ES COPIA

FDO) REINA DOMÍNGUEZ HUMAR

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Grl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén